

CONCEJO MUNICIPAL

051° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 10 de agosto de 2022 y siendo las 09:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Director de Educación, don Carlos Mellado Faúndez y el Director Comunal de Salud, don Claudio Melo Pérez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 049
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS
 - ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SERVICIO TRASPASADO SALUD
 - ÁREA MUNICIPAL MATERIALES DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
 - ÁREA SALUD N° 7
- 6.- CONVENIO FAEP 2022
- 7.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS EL HUALLE
- 8.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 049 de fecha 20 de julio de 2022, la cual es aprobada por mayoría.

La Concejala Pamela Vial, dice no dar su aprobación porque se sigue ciñendo al reglamento y el acta sometida a aprobación no es la de la última sesión.

Sr. Veloso, no da su aprobación por el mismo motivo esgrimido por la Sra. Pamela Vial y por la forma como terminó la sesión N° 49.

Sr. Pérez no da su aprobación porque no estaba considerado en tabla la intervención de la Administradora Municipal.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

1 Correspondencia recibida

No hay.



2 Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) La Srta. Yomara Carrillo, Secretaria Técnica del Concejo está enferma, tuvo una complicación de salud durante la noche, como a las cinco de la mañana. Por tanto, no se encuentra conectada por esa razón.
- Sobre un tema que se ha consultado en el Concejo, en algunas oportunidades, respecto del proyecto Habitacional Quilleco Rural, sabemos que hay dos empresas constructoras que están con dos proyectos de construcción de viviendas rurales el informe que solicité dice: "Informe Quilleco Rural construcción Hugo Miralles que es una de ellas el estado general de la obra", el estado del Comité Quilleco Rural es cien por ciento terminado, por lo tanto, los ochos beneficiarios que se encuentran haciendo uso de sus viviendas ya están habitándolas, el día siete de abril del presente mes SERVIU entregó la recepción definitiva de cada una de las viviendas. Por lo tanto, desde ese momento se dio inicio a los ciento veinte días de post venta que son las garantías. En relación a la post venta y/o garantías posterior a los ciento veinte días de supervisión la entidad patrocinante comienza a correr la etapa de supervisión SERVIU un año de garantía, SERVIU recibirá las observaciones por los canales de atención ciudadana o método a definir una vez transcurridos el periodo de supervisión por parte del SERVIU se procederá a dar cierre al proceso de post entrega, siempre cuando no existan observaciones pendientes a subsanar. SERVIU obtiene carta de conformidad del presidente del comité donde se declara que no existen observaciones pendientes y con ello se procede a la devolución de la garantía al contratista, esto obviamente durante terminado el año de garantía la entidad patrocinante ha realizado en dos oportunidades charlas de post venta en conjunto con los cuidados y mantención de la vivienda junto a nuestros vecinos los cuales se han realizado durante el mes de febrero y julio en esta instancia se han recopilado las observaciones indicada por los beneficiarios las cuales se han ido informando, para subsanación por parte del contratista y finalmente en relación a la conexión eléctrica es importante mencionar que cuatro de los beneficiarios que son clientes de la compañía de electricidad FRONTEL cuentan con la conexión eléctrica desde el momento de la recepción definitiva mes de abril. Sin embargo, los cuatro beneficiarios restantes que son clientes de la compañía COPELAN se encuentran actualmente a la espera de que la compañía les realice la conexión indicando que durante esta semana ya pagaron el costo por el servicio. Por lo tanto, la empresa cuenta con ochos días hábiles para realizar el proceso.
- Eso en relación a la empresa Hugo Miralles tenemos más información ahí por que la entidad patrocinante es la Municipalidad, la otra empresa es una empresa también particular, pero fue contratada por los propios vecinos, los beneficiarios, se llama constructora EPREFA, esta constructora contempla 13 viviendas, las que pertenecen al Comité El Porvenir, se encuentran con recepción municipal y recepción SERVIU en el mes de julio, 12 viviendas se encontraban haciendo habitadas y una de ellas no, el día 13 de junio del año 2022 se entregó la recepción definitiva. Por lo tanto, se inició también el proceso de post venta, es decir, el proceso de garantía comenzó el 13 de junio del presente año, con el año calendario 13 de junio del año 2023.
- b) Del Gobierno Regional solicitaron el estado de ambulancias de la comuna, con fecha 5 de agosto se envió oficio del Alcalde dirigido a don Ignacio Aravena Urcelay, Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional
- 1.- A través del presente y junto con saludar envío a usted el detalle de las ambulancias que se encuentran operativas, son equipos básicos sanitarios utilizados por nuestros usuarios que equivale a un 89% de la población total de la comuna que se atiende en nuestros establecimientos de salud, que está compuesto por 2 CESFAM, 3 Postas y una*



Estación Médico Rural.

Ambulancias:

CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO	TRACCIÓN
2	FORD	TRENSIT 2.2	2019	4X2
1	HYUNDAI	350	2017	4X2

2.- Dadas las características geográficas de la comuna sería necesario contar a lo menos con dos equipos 4x4 para llegar a todos nuestros sectores rurales.

- c) El miércoles 3 de agosto durante el transcurso de la tarde se hizo entrega de terreno a la empresa Enac Mantenimiento y Construcción Spa del proyecto APR Bajo Duquenco a contar de esa fecha comienza a correr los 360 días que tiene la empresa para construir esta obra.
- d) También comenta que la maquinaria existente en el Municipio de mejoramiento de caminos, se refiere a la retroexcavadora, camión tolva y la motoniveladora ya están funcionando en su totalidad y con los operadores al cien por ciento, porque estuvo con permiso del operador de la retroexcavadora hoy se integró, por lo tanto, se está operando al cien por ciento en el mejoramiento de los caminos vecinales y algunos de tuición de Vialidad. Es por ello que, hoy día se despachó la moto niveladora a la localidad de Ramadilla y Las Juntas. También se había mencionado este camino y ayer durante la mañana le escribió el presidente Don Manuel Crisóstomo solicitando ésto, le informó lo que se había acordado en Concejo. Cree que mañana o el viernes se enviando esta misma motoniveladora al sector Hijuela Canteras también se comunicó conmigo Don César García solicitando ese mejoramiento.
- Interviene la **Concejala Pamela Vial**, "disculpe, disculpe lo que pasa que usted habló de Tres Esquinas o Cuatro Esquinas".

Perdón voy a revisar menciona el **Alcalde**. A ver voy a repetir el punto de la motoniveladora a los sectores Ramadilla Las Juntas, jueves o viernes se irá al sector Hijuelas Canteras.

Sra. Pamela Vial, "es que como nombró a don César García, él es de la Meseta

Sr. Alcalde, si tiene razón, sí es el sector la Meseta jueves o viernes.

Sra. Pamela Vial, interviene "pero Alcalde en Hijuelas qué va a pasar, recuerde que ya hace dos sesiones de Concejos que estamos preguntando por este camino"

Sr. Alcalde, "voy a informar sobre eso ahora, bueno informo inmediatamente para retomarlo lo que pasa es que Hijuelas Canteras cuando yo informé la sesión pasada la reunión con el Director Regional Don Juan Carlos Oviedo, sobre este tema él tomó nota y envió al día siguiente y/o a los dos días, no me acuerdo, incluso había llovido antes, enviaron la motoniveladora, perfilaron el camino y anduve ayer para allá, claro el camino no está en malas condiciones, pero el corte que hay es el que no se ha subsanado, si exactamente, si ese corte no se ha subsanado y ayer traté de comunicarme con él personalmente, porque yo le explicaba que aquí nosotros teníamos un tremendo problema con los oficios que son tantos que hemos enviado y no dan respuesta, entonces me dijo Alcalde llámeme, comuníquese conmigo personalmente para ver estos mejoramientos. Por lo tanto, ayer lo estuve llamando pero no tuve respuesta de él. Igual nosotros vamos a enviar un oficio pero me voy a comunicar con él, porque en esa oportunidad se comprometió a mejorar ese socavón que hay. porque es un socavón, así es que voy a seguir insistiendo después del Concejo y a enviarle una nota la que será leída en la sesión de Concejo del próximo miércoles.



Sr. Veloso, interviene diciendo: "sabe Alcalde yo creo que sería conveniente que el Municipio tuviera material de emergencia para este tipo de casos, porque en la administración anterior nos tocó a nosotros un socavón así, que era peligro de volcamiento para los vehículos."

Sr. Alcalde, sí puede ser, pero hasta el momento no tiene esa peligrosidad pero hay que ver qué responde el Director Regional, se puede mandar un par de camionadas ahí, pero se va a inundar los potreros del lado oriente y puede haber alguna complicación, pero se va a observar y si hoy día no tiene respuesta del Director Regional se hará algo parecido a lo que usted dice don Claudio. Agradece la intervención del Concejal.

Sr. González, interviene diciendo, "no pretendo profundizar más sobre la materia porque todos los caminos rurales fueron afectados en este invierno que fue tan benéfico en otros aspectos, pero en materia de infraestructura hubo bastante traba, incluso no estábamos preparados con nuestras maquinarias y lo que dice mi colega Claudio Veloso parece que tampoco teníamos, ni tenemos, material como para disponer y arreglar como corresponde los caminos, pero efectivamente ese sector de Cuatro Esquinas, le tengo varias fotos de caminos laterales y que la gente sencillamente tuvo que pedirle apoyo a otros vecinos para que hicieran remolque. Creo que no alcancé a mostrarle las fotos, el día sábado quería haberlo hecho, pero ese sector, quizás por el tipo de terreno fue muy afectado y terminé diciendo lo siguiente que no es nada del otro mundo y que no es ningún descubrimiento, afecta mucho a personas, adultos mayores que no pueden tener accesibilidad a sus casas, entonces por favor a la gente que usted tiene a cargo que chequeen también esa zona de Hijuelas Canteras como corresponde."

Sr. Alcalde, agradece a don Manuel. Informa que la moto niveladora ha estado prestando servicio y mejorando los caminos desde la semana pasada, comenzó de Los Tableros a Chacayal Sur y esta semana también estuvo trabajando en el camino de Bajo Duqueco al interior donde vive, no recuerda el nombre, pero para que todos se ubiquen es donde vive la señora Guillermina hay muchas familias al interior, están en muy malas condiciones y también se estuvo mejorando el camino de acceso al camino El Esfuerzo que estaba en muy malas condiciones, ustedes saben que hay un callejón y no tiene mucha salida el agua. También se estuvo mejorando ese acceso y también se estuvo mejorando desde el Retobo hacia La Chupalla camino a Villa Alegre, eso también los vecinos lo habían solicitado La Chupalla, La Alameda, El Retobo.

Mientras el tiempo esté como ahora, al parecer vamos a tener buen tiempo durante la semana, se va a seguir trabajando en el mejoramiento de los caminos.

- e) Comunica y a la vez invita, para el día 25 de Agosto, se tendrá la visita de la SEREMI de Vivienda a la comuna para hacer entrega oficial de los 200 subsidios a las familias de los dos comités de vivienda, hoy en construcción, que son Quilleco, San Lorencito II y Quilleco Poniente.

Esta reunión se realizará en el Gimnasio Municipal de Quilleco el 28 de agosto del 2022, enviarán las invitaciones directamente a los concejales, la hora no la tiene en este momento, pero al parecer es durante la tarde, hoy da a conocer la fecha para que se comprometan a acompañar ese día.

- f) Informe COVID:

**MINUTA COVID
CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES**

<i>SEMANA DEL 01.08 al 07.08</i>	
<i>Total de PCR</i>	38
<i>Positivos</i>	06
<i>Negativos</i>	32
<i>Casos activos</i>	8



CESFAM QUILLECO

SEMANA DEL 01.08 al 07.08	
Total de PCR	8
Total test de Antígenos	38
Positivos	03
Negativos	11
Casos activos	04

ESTADO ACTUAL COMUNAL

Indice de positividad: 15% comunal

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS

Sr. Alcalde, fue enviado a cada integrante del Concejo el oficio N° 178 de la Directora de SECPLAN en donde se adjunta la modificación por mayores recursos que ya fue explicada en la sesión anterior.

La modificación se basa en los siguientes antecedentes:

Se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, realizar ingreso de recursos al presupuesto municipal y derivarlos a cuenta de gastos que se indican.

Detalle para Modificación:

AUMENTO INGRESOS		
Morosos licencias médicas	115-12-10-010	\$ 23.000.000.-
Otros morosos	115-12-10-099	\$ 10.000.000.-
Honorarios A.T. Programa vivienda	115-07-02-001	\$ 4.900.000.-
Multas a contratistas y/o proveedores	115-08-99-999-001	\$ 2.800.000.-

AUMENTO DE GASTO		
Dieta Concejales	215-21-04-003-001	\$2.000.000.-
Subvención C.A.J Bío Bío	215-24-03-099-001(04)	\$6.000.000.-
Mobiliario y otros	215-29-04	\$3.100.000.-
Otros Materiales de Uso y Consumo	215-22-04-999	\$7.000.000.-
Equipos menores	215-22-04-013	\$2.500.000.-
Saldo Final de Caja	215-35	\$20.100.000.-

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 35 Área Municipal, por mayores ingresos.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
1151210010	Morosos Licencias Médicas	1	23.000.000.-
1151210099	Otros Morosos	1	10.000.000.-
1150702001	Honorarios A.T. Programas de Viviendas (SERVIU)	1	4.900.000.-
1150899999001	Multas a Contratistas y/o Proveedores	1	2.800.000.-
TOTAL INGRESOS			40.700.000.-



GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
2152104003001	Dietas a Concejales	1	2.000.000.-
2152403099001	A la Corporación de Asistencia Judicial	4	6.000.000.-
2152904	Mobiliario y Otros	4	3.100.000.-
2152204999	Otros	1	7.000.000.-
2152204013	Equipos Menores	1	2.500.000.-
21535	Saldo Final de Caja	1	20.100.000.-
TOTAL GASTOS			40.700.000.-

Acuerdo N° 211/2022

5.2.- ÁREA MUNICIPAL TRANSFERENCIA SERVICIO TRASPASADO SALUD

Don Claudio Melo, Director(r) de Salud, explica que esta Modificación Presupuestaria tiene como propósito, realizar traspaso de recursos al Departamento de Salud para realizar pago de reparaciones y cambio de motor de ambulancia Ford Patente KXXS-10 del CESFAM de Quilleco. Disminuyendo recursos del saldo final de caja para aumentar en la cuenta que corresponda

Detalle de la Modificación:

DISMINUCIÓN DE GASTO		
SALDO FINAL DE CAJA	215.35	\$15.015.796.-

AUMENTO DE GASTO		
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (servicios incorporados a su gestión)	215.24.03.101 (002)	\$15.015.796.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra:

Sr. González, "Alcalde haber yo estoy escuchando aquí al Director de Salud, claro que habla de los antecedentes a mi me queda una duda, varias dudas, el monto que encuentro elevado y parece que son 15 millones cerrados, en fin. Esto de que se había derivado en primer lugar a Antuco la reunión pasada pregunté ¿por qué fuimos a caer a Antuco?, cuando debió haber sido en Los Ángeles inmediatamente que es donde están los servicios, están las empresas que hacen este tipo de reparaciones.

El traslado desde Antuco a Los Ángeles, perdón Alcalde, no es posible un informe más completo e incluso por la fecha en que esto se debió también llegar a una investigación sumaria, porque estamos hablando de hartos recursos. Estamos hablando de 15 millones entonces, claro cuando a uno le dicen hay que reponer pronto el servicio de ambulancia se preocupa, pero también veamos cómo fue todo el proceso y para mayor claridad creo que pedir una investigación sumaria queda a su decisión Alcalde, pero a este Concejel le gustaría que hubiese más claridad y transparencia en esa materia."

Sr. Alcalde, "don Manuel sí, efectivamente yo le instruí a Don Claudio Melo que me haga llegar todos los antecedentes para instruir, de acuerdo de los antecedentes que tengamos a la vista, si amerita investigación sumaria o un sumario a los hechos, así que está contemplado eso don Manuel."

Sr. González, "¿ Ah, usted está de acuerdo entonces Alcalde?"

Sr. Alcalde, "Así es señor."

Sr. González, "bueno entonces le estoy reforzando si usted lo pensaba así, por que la



verdad Alcalde esto amerita, no puede pasar inadvertido para cualquiera. Ya aprobemos tal cantidad de recursos y el origen de esta situación ¿no habrá sido un desacierto? pregunto yo, haber llevado una ambulancia de la comuna de Quilleco a una comuna como Antuco que no ofrece todos los servicios en esta materia. Bueno ahí será materia de investigación."

Sr. Veloso, Alcalde yo considero que esta situación amerita si se pudiera derivar a comisión porque aquí hay varias cosas que no, al menos a mi no me cuadran y no quiero emitir juicio de valor sobre esto, pero si la ambulancia tenía un taller digamos concesionado ya, que tenía una licitación ellos deberían de haberse hecho responsables de esto. Tal como nos ocurrió a nosotros cuando teníamos la maquinaria municipal que estaba donde el maestro Tono y el tomaba la decisión y la mandaba a un taller X y él tenía que asumir los costos de esa reparación. Además con el informe que nos hizo llegar Don Claudio Melo la Directora Comunal anterior la Sra. Natalia ella aceptó el presupuesto y de momento que ella acepta un presupuesto es porque tiene recursos para pagarlo."

Sr. Alcalde, "mire yo voy a recabar como le digo los antecedentes independiente si ustedes se quieren reunir como comisión de salud. En otra línea no hay inconveniente de que así sea, yo voy a recabar todos los antecedentes al respecto, desde el inicio cuando Don Manuel dice porque se lleva allá, debo suponer que hay un contrato de suministro, entonces hay que a partir ahí también. No se si el contrato de suministro estaba vencido, desconozco, porque eso ya era parte de la administración anterior, pero vamos a recabar nuevos antecedentes y voy a ir informando, en la próxima sesión ya vamos a tener todos los antecedentes."

Sra. Pamela Vial, "la verdad es que yo comparto plenamente lo que dice mi colega Claudio Veloso, yo creo que esto es importante pasarlo a comisión, que se analice y que efectivamente se revisen todos los antecedentes, porque igual en el informe que don Claudio nos entrega hay situaciones que están un poco inciertas. Por lo tanto, es importante que se trabaje, que se analice y para eso están las comisiones, por lo tanto, insisto yo apoya la sugerencia que hace mi colega y esto debiera pasar a comisión."

Sr. Alcalde, "sí, ustedes pueden cierto, citar a los integrantes de la comisión al director técnico en este caso el Secretario Técnico y paralelamente nosotros acá vamos a reunir los antecedentes para, incluso, el trabajo de comisión de ustedes también nos va ayudar mucho en la información que se obtenga para llegar finalmente a tener antecedentes para una investigación de los hechos."

Sra. Pamela Vial, "Alcalde, tendríamos que tomar ahora un acuerdo que se derive a la comisión."

Sr. Alcalde, "sí, claro, se toma el acuerdo para que se constituya la comisión de salud para analizar los hechos ocurridos por esta situación."

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de derivar a la Comisión de Salud el Of. Ord, N° 0100 de fecha 25 de julio del Director de Salud(r), mediante el cual se adjunta una minuta sobre los hechos acontecidos para la reparación de la ambulancia Ford Patente KXXS-10. El análisis de dicho documento servirá como insumo para ordenar una investigación o sumario por eventuales responsabilidades funcionarias.

Acuerdo N° 212/2022

Una vez tomado el acuerdo el **Sr. Alcalde** somete aprobación la modificación del Área Municipal Transferencia Servicio Traspasado Salud.

Srta. Lorena Brito, "apruebo la plata, pero con la observación de que hay que buscar toda la información de todo lo que están hablando."

Sr. Jure, "Apruebo con lo mismo que dice Lorena, que tenemos que investigar esto que



fue harta plata que se gastó en que esta ambulancia, se reparara y que no salió reparada del taller de Antuco.

Sra. Pamela Vial, "Alcalde es que yo creo que no deberíamos votar hasta no tener los antecedentes porque estamos cometiendo, creo yo, una irregularidad.

A ver le voy a explicar si estamos nosotros pidiendo información, revisando estos antecedentes, no debíamos estar aprobando esta plata porque hasta saber quien es el responsable no le podemos estar pagando, en este caso supongamos que tendría que ser el encargado, es decir, el taller de Antuco no podemos hacernos cargo nosotros. Por lo tanto, yo creo que es apresurado, tenemos que tener esta reunión de comisión, analizar la situación, ver qué es lo que paso con esta ambulancia si los recursos están o no están y ahí tomar una decisión.

Yo siento Alcalde y por eso lo planteo acá que no podemos votar, que no podemos tirarnos encima esta situación y después estar diciendo chuta nos tocó pagar y no teníamos que pagar. Entonces creo yo que no, yo por lo menos no voy aceptarlo así yo no voy a votar a favor hasta que no tengamos los antecedentes y la comisión se reúna analicemos la situación y ahí podemos tomar una decisión responsable con los antecedentes a la vista."

Sr. Alcalde, "Concejala, son dos cosas distintas, yo le entiendo su posición y yo voy a dar la mía son dos cosas totalmente distintas. El servicio que prestó DIFOR lo prestó y la ambulancia está operable, porque recursos hay para cancelar eso, lo que estamos presupuestando ahora. Son dos cosas distintas.

Lo que usted manifiesta de reunirse en comisión después viene, la comisión no resuelve, quién va a resolver va ser la investigación sumaria o el sumario administrativo a quienes resulten responsables, eso va a demorar una enormidad y eso no significa que ellos van a cancelar eso, nos van a cancelar a nosotros.

Si hay posteriormente acciones judiciales por decirlo, si hubiera contra el taller, no es el taller que va a ir a pagar a DIFOR el compromiso está con nosotros, por eso le digo que son dos cosas distintas, cuando uno ordena una investigación o un sumario administrativo a los hechos y quienes resulten responsables en este caso, por eso le digo que son dos cosas distintas. En todo caso usted votó en contra pero yo clarifico aquí que son dos situaciones totalmente distintas, por eso yo lo someto a aprobación."

Sra. Pamela Vial, "es que igual, aquí se nos está pidiendo recursos a nosotros y salud debiera tener recursos."

Sr. Alcalde, "es que esto no está presupuestado Concejala, no está presupuestado."

Sra. Pamela Vial, "es que por eso que le digo que hay recursos que salud debiera recuperar y sacar con sus recursos propios. Entonces por eso le digo que hay situaciones bien irregulares que no están claras para mi. Por lo tanto, yo no voy a comprometer recursos."

Sr. Alcalde, "si estamos de acuerdo, se le respeta su posición, pero aquí no podemos recuperar los recursos de donde vengan o de las personas responsables que va a pasar un año y la ambulancia operable esperando y aquí hemos dicho muchas veces, nos hemos preocupados todos por la carencia de las ambulancias."

Sra. Pamela Vial, "pero también hay que ser responsable."

Sr. Alcalde, "nosotros estamos haciendo una modificación presupuestaria, nosotros estamos siendo responsables para poder retirar esa ambulancia que la comunidad requiere y paralelamente va la investigación sumaria o el sumario y/o también la sesión de comisión que ya se mandató."

Sra. Pamela Vial, pero bueno, yo siento que recursos salud tiene.



Sr. Alcalde, "revise el presupuesto Concejala, no tiene recursos, los recursos que tiene son los que se aprobaron en el presupuesto 2022 y en ninguna parte dice 15 millones para retirar una ambulancia por que esto viene antes."

Sr. Veloso, "Alcalde yo también voy a votar en contra porque, considero que esto debiera haber estado con un análisis de comisión primero. Y segundo como bien dice la información que nos mandó el Director Comunal de Salud, la Directora anterior acepta el presupuesto y de momento que acepta el presupuesto, porque tiene dinero para pagar dicho arreglo."

Sr. González, "Alcalde, esto no es fácil, salud de la administración anterior nos dejó una mochila grande y ha marcado este Concejo permanentemente porque nos dejó una mochila pesada, esto que estamos conversando hoy día nos lleva a tener situaciones contradictorias porque, claro, a mi me gustaría esperar también que se realizará el sumario, la reunión de comisión, pero mientras tanto urge disponer de ambulancias por que la salud es lo primero que reclaman nuestro vecinos, entonces en vista de eso yo voy a votar favorable esta modificación, pero teniendo en cuenta de que aquí está escuchando incluso el Director de Salud para que entregue todos los antecedentes a fin de darle premura y apurar la visión que tendrán quienes estarán a cargo de la investigación sumaria y para la comisión también. Así que voto favorable."

Sr. Pérez, "difícil situación Alcalde, para mi también es complejo, primero porque yo participo por el CODE donde se escucha la demanda de los vecinos permanentemente la carencia de ambulancias ha sido muy, a lo mejor incisivo en este tema también. Me complica Alcalde porque en realidad yo no sé, si el municipio hizo traspaso a salud y lo otro es importante tener una reunión de comisión porque con los talleres hay cosas que no me quedan claras y si se pagó por algo no se hizo o repuestos que no se entregaron en su momento a mi me parece grave, porque debiera estar todo eso respaldado, sino alguien tiene que hacerse responsable, como dice Manuel si es cierto hay cosas que se hicieron mal hay que asumirlas y nos llega esto de ser contradictorio en el tema. Yo no sé hoy día está el Director Comunal de Salud acá, ¿no existe la posibilidad que el departamento cancele hoy el retiro de esa ambulancia y una vez teniendo los antecedentes poder traspasar el recurso? porque sería lo ideal para poder zanjar todas las dudas que tenemos nosotros."

Sr. Alcalde, "don Luis dos cosas antes de ofrecerle la palabra a don Claudio Melo. lo que usted dice pregunta no se si fueron traspasados los recursos, a que se refiere."

Sr. Pérez, "Si los recursos aprobados para el traspaso de salud."

Sr. Alcalde, "¿Los 15 millones?"

Sr. Pérez, "No, del presupuesto el aporte que se hace anualmente a la Dirección Comunal de Salud."

Sr. Alcalde, el traspaso municipal. Don Luis pero le respondo, esos son ciento cincuenta millones de pesos aprobados por presupuesto para el traspaso municipal, pero esos recursos están calzado, esos recursos no están destinados para esta eventualidad, porque para nosotros eso es una eventualidad, no podemos ocupar recursos que no están destinados para este fin y es por eso es que se pasa para modificación presupuestaria como se han pasado muchas por mayores ingresos a traspaso, ya sea a educación o a salud, entonces yo le respondo inmediatamente es imposible que se cancele con los recursos que no están destinado para eso por presupuesto. No se puede, esperar un sumario, esperar una investigación y la ambulancia esperando ya habiendo recursos, los recursos están, lo digo en general no lo digo por usted porque usted no dijo eso, pero lo digo en general. Esperar, los procesos son lentos, en consecuencia que son dos cosas totalmente distintas no tienen relación directa ninguna con la otra, porque aquí se va a perseguir responsabilidades y de acuerdo a las responsabilidades se verá cuál es el costo que tendrán que pagar las personas que están involucradas en esto pero no vamos a espera



esto para retirar una ambulancia.”

Sr. Pérez, “en realidad voy a aprobar Alcalde porque yo he sido uno de los que ha insistido en este tema, soy parte y participé del CODE, escuché el clamor y los reclamos de los vecinos permanentemente, independiente de que quede con mis dudas y que tendrán que ser aclaradas en su momento, sí voy a aprobar en pos de eso, pero créame que sigo quedando con la incertidumbre.”

Sr. Alcalde, “gracias don Luis yo creo que las dos instancias, la reunión de comisión y la investigación sumaria o sumario, si corresponde, nos van a clarificar las dudas que tenemos respecto de esta situación.”

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 36 Área Municipal, por traspaso de recursos al Departamento de Salud.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152403101002	A Salud	1	15.015.796.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		15.015.796.-
TOTAL GASTOS			15.015.796.-	15.015.796.-

Acuerdo N° 213/2022

5.3.- ÁREA MUNICIPAL MATERIALES DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN

La **Srta. Fernanda Beltrán,** presenta modificación presupuestaria con el ordinario N°189 que tiene como objetivo realizar compra de materiales para mejorar la dependencia del recinto el Castaño y habilitar un baño para el centro de acopio municipal referente al programa de medio ambiente.

Detalle de la Modificación:

DISMINUCIÓN DE GASTO		
SALDO FINAL DE CAJA	215.35	\$6.000.000.-

AUMENTO DE GASTO		
OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN	215.22.04.012(2)	\$6.000.000.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sra. Pamela Vial, “Fernanda buenos días, yo tengo una duda gigante, la verdad es que el tema del baño, efectivamente no se si se va a construir donde estaba antiguamente los baños, porque al lado del recinto el Castaño había baños o ese baño se va a instalar en el recinto el Castaño.”

Srta. Fernanda Beltrán, responde la duda de la Concejala, que la dirección donde se construirá el baño, está acá en Quilleco, pero la dirección exacta del lugar no la tiene.

Sr. Alcalde, hace mención que la dirección está en Barros Arana donde está acopiado parte del material que nos donó Mininco es en Barros Arana donde estaba la escuela antigua.



Sra Pamela Vial, menciona que en la modificación si se leyeran los antecedentes ella entiende que el centro de acopio va estar en el recinto el Castaño, entonces menciona que si se está con un tema Histórico Cultural y si se va a colocar un centro de acopio entonces por eso le surge la duda, al leer los antecedentes que se entregan en la modificación.

Sr. Alcalde, aclara que son dos lugares distintos.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 37 Área Municipal, por traspaso en gastos.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2	6.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		6.000.000.-
TOTAL GASTOS			6.000.000.-	6.000.000.-

Acuerdo N° 214/2022

5.4.- ÁREA SALUD N° 7

Don Claudio Melo, Director(r) de Salud, señala que sobre lo que se solicitó ese día se envía informe de finanzas con respecto a los gastos del personal subtítulo 21-01 y subtítulo 21-02. Establecer que esta modificación presupuestaria no son por mayores ingresos solamente es un movimiento de ítems del subtítulo 21-02 al 21-01 que es gasto de personal y en calidad de titular, dado de que esta modificación se produce por el hecho del beneficio y que fue ganada por los funcionarios a través de la CONFUSAM y que fue otorgado por la ley N° 21 308 que es un solo artículo donde existe un compromiso para hacer el traspaso correspondiente a los porcentajes 80, 20 en cuanto a las horas de contrato a plazo fijo y para que los funcionarios puedan tener estabilidad laboral de acuerdo a lo que establece la propia ley.

Se reitera que la modificación no es por mayores ingresos si no que corresponde netamente a traspasar dinero de los subtítulos 21-02 a la cuenta 21-01 personal de planta.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Veloso, menciona que la modificación le llegó el día lunes. Por lo tanto, no estaría cumpliendo el plazo legal que corresponde.

Sr. Alcalde, le pregunta al Sr. Cid cuando se envía esta modificación.

Sr. Cid, responde que esta modificación fue enviada junto con otras y que fue tratada en otra sesión, pero no fue aprobada por falta de información y la que está pendiente es la N° 7.

Interviene **Sra. Pamela Vial**, aclarando que esa modificación se había votado y estaba rechazada. Por lo tanto, no sabe que se está haciendo de nuevo con el documento, si la modificación N° 7 se rechaza y está en acta.

Se reitera que la modificación está rechaza y es la misma que solicitaron, se agregaron más antecedentes.

Interviene Don Rodolfo Espinoza, Director de Control con la intención de aclarar que la modificación presupuestaria fue rechazada y corresponde que se presente una nueva, los antecedentes pueden ser los mismos pero tendría que presentarse una nueva. Señala que al presupuesto de salud le queda saldo solo para pagar los sueldos de agosto y todavía les queda tiempo para que la Dirección de Salud presente una nueva



modificación ya que, es una situación que se debe corregir. Sin embargo, para el mes de septiembre no hay saldo si se mantiene la situación así.

6.- CONVENIO FAEP 2022

Don Carlos Mellado, Director de Educación, expone sobre el convenio FAEP 2022, se requiere la aprobación para la firma del convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2022 fondos que fueron creados mediante la ley 20.845 que se promulga el 2015 y luego se modifica con la ley 21.152 del 2019 que son aportes que hace el Ministerio de Educación para fortalecer la educación pública.

El monto total ya aprobado ante la propuesta nuestra hecha al Ministerio de Educación que es la Dirección de Educación Pública, la transferencia para el año 2022, son 138.829.600 pesos en definitiva solamente se requiere en este momento es la aprobación del Concejo para que el señor Alcalde firme el convenio y derivarlo de manera urgente a la Dirección de Educación Pública, para que proceda hacer las resoluciones pertinente e iniciar la transferencia de recursos que originalmente es en dos transferencias, la primera de ellas ya está definida \$ 55.531.840. La segunda es de \$ 83.297.760.

Sí, aclarar al Concejo Municipal que el fondo de apoyo a la educación pública culmina el año 2025 y desde el año 2019 a la fecha ha venido una disminución considerable, no tan solo para nuestro municipio si no que a nivel nacional y comparando el FAEP 2021 con el 2022, tenemos 60 millones menos de aporte en este FAEP, así que en definitiva estimado Alcalde estimado y estimadas Concejales y Concejales solamente se requiere la aprobación para la firma del convenio para proceder a enviarlo a la DEP y obviamente percibir los recursos lo más pronto posible.

Sr. Alcalde, gracias Don Carlos.

Bueno este es un tema y materia conocida por todos nosotros, año a año, tenemos que firmar este convenio para que puedan ingresar los recursos, alguna consulta.

Sra. Pamela Vial, "si, Alcalde es que lo que pasa es que en la reunión del AMCORDI se tocó este tema. Don Carlos buenos días disculpe no lo había saludado. Se tocó este tema porque, efectivamente como usted dice es para todas las comunas, pero ahí explicaba la SEREMI que esto venía como calendarizado que en estos últimos años iban a bajar y disminuir los montos. Pero también Alcalde, por eso le quiero hacer la consulta, se supone que también la AMCORDI y algunos alcaldes iban hacer algún petitorio general, para que se reconsiderara esta situación y los fondos pudiesen volver a estabilizarse entre comillas, no sé en qué acuerdo llegaron con usted porque eso lo tenían que hacer los alcaldes."

Sr. Alcalde, "Si, bueno no nos hemos comunicado después de la reunión, pero también lo vamos hacer, pero también lo va hacer a nivel de gobierno cuando yo asistía a la asamblea estuvo el subsecretario reconoció efectivamente los recursos FAEP venían a la baja y se comprometió también ahí él a mejorar estos recursos, estos fondos. Así que va a venir bien la sugerencia nuestra a nuestro reclamo, hacía el ministerio de educación donde corresponda y también tenemos claro que el gobierno lo tiene también en la agenda de poder ya, para el próximo año mejorar los recursos por que bien sabemos que los fondos FAEP prácticamente pasan íntegros para transporte escolar y cada año el transporte escolar, por los costos de combustibles y operación siempre han ido en aumento también así que estamos muy ajustados ahí."
Se somete aprobación el Convenio FAEP 2022 y las iniciativas FAEP 2022.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Convenio FAEP 2022 y las iniciativas establecidas para el presente año que a continuación se transcribe:



**CONVENIO DESEMPEÑO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA
ENTRE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

En Santiago, Chile, a 13 de junio de 2022, entre la Dirección de Educación Pública, en adelante e indistintamente "la Dirección", representada por su directora, doña María Alejandra Grebe Noguera, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre 4, piso 16, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quilleco, en adelante e indistintamente "el sostenedor", representada por su alcalde don Rodrigo Mariano Tapia Avello, ambos domiciliados en José Miguel Carrera N° 460, comuna de Quilleco, Región del Bio-Bío, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", convienen lo siguiente:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

La Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la partida 09 Ministerio de Educación, capítulo 17 Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvulario, ya sea en forma directa o a través de corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Mediante Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Por Resolución Exenta N° 365, modificada por Resolución Exenta N° 572, ambas de 2022, de la Dirección de Educación Pública, se distribuyeron los recursos considerados en la glosa 03, de la asignación presupuestaria 09.17.02.24.03.051, y se establecieron los montos a transferir para cada sostenedor en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2022.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO.

La Dirección y el sostenedor acuerdan celebrar el presente convenio de desempeño, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente documento.

TERCERA.- MONTO A TRANSFERIR CON CARGO AL FONDO.

La Dirección transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$138.829.600.- (ciento treinta y ocho millones ochocientos veintinueve mil seiscientos pesos). Dicha cantidad será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, correspondiente a \$55.531.840.- (cincuenta y cinco millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos), del monto asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - a) Se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública que apruebe el presente convenio.
 - b) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.
 - c) Se haya presentado el informe de deudas municipales originadas por la prestación del servicio educacional, por medio del formato dispuesto por la Dirección.
2. La segunda cuota, correspondiente a \$83.297.760.- (ochenta y tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos), del monto asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - a) Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la municipalidad respectiva que aprueba el presente convenio.
 - b) Se haya presentado la última rendición de cuentas que el sostenedor debiese haber presentado a la fecha de la transferencia, de acuerdo con la cláusula décima tercera del presente convenio.
 - c) Se haya enviado el informe presupuestario de ingresos, gastos y deuda, considerado en la cláusula quinta, literal a) numeral 5, punto i del presente instrumento, de acuerdo con el formulario que la Dirección establezca y en la plataforma dispuesta por la Dirección para estos efectos.
 - d) Se haya presentado el comprobante de ingresos de los recursos obtenidos por primera cuota.
 - e) Se hayan cumplido los requisitos para recibir la primera cuota.
 - f) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.
 - g) Además, para acceder a los recursos señalados en el presente numeral, deberá haberse



ingresado por parte del sostenedor, y aprobado por parte de la Dirección, el informe de avance señalado en el numeral 1) de la cláusula séptima. De acuerdo con lo anterior, el porcentaje a recibir de la cuota considerada en el presente numeral se determinará de la siguiente forma:

- 1- Se entregará íntegramente si se ha cumplido con al menos un 90% de ejecución de los recursos correspondientes a la cuota establecida en el numeral 1.
- 2- Se entregará un 70% de la cuota si se ha cumplido entre un 70% y un 89,99% de ejecución de los recursos correspondientes a la cuota establecida en el numeral 1.
- 3- Se entregará un 50% de la cuota si se ha cumplido entre un 50% y un 69,99% de ejecución de los recursos correspondientes a la cuota establecida en el numeral 1.
- 4- No se podrá acceder a ningún porcentaje de la cuota si se ha cumplido con una ejecución inferior al 50% respecto de la ejecución de los recursos correspondientes a la cuota establecida en el numeral 1.

Con todo, si el informe de avance antes mencionado no es ingresado a la plataforma en la fecha señalada en el párrafo final del numeral de la cláusula séptima de este convenio, el sostenedor no recibirá ningún porcentaje de la presente cuota.

La Dirección aceptará antecedentes para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para requerir las transferencias de las cuotas descritas en la presente cláusula, hasta el día 28 de octubre de 2022, pasando los fondos no entregados a formar parte de los excedentes en los términos del artículo 15 de la Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación.

CUARTA.- CUENTA CORRIENTE.

El sostenedor deberá mantener una cuenta corriente destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública. Dicha circunstancia deberá ser informada a la Dirección de Educación Pública, mediante la plataforma dispuesta para estos efectos en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente acuerdo.

Adicionalmente, el sostenedor deberá llevar contabilidad de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas pertinentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de éstos y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima tercera del presente acuerdo.

Finalmente, la cuenta bancaria declarada por el sostenedor de acuerdo a la presente cláusula, deberá ser la misma cuenta inscrita en el Sistema Registro de Cuentas Bancarias de la Superintendencia de Educación, para el manejo y distribución de los recursos transferidos en el marco del presente convenio.

QUINTA.- COMPROMISOS.

a. Del sostenedor:

1. Cumplir con la correcta ejecución del plan de fortalecimiento incorporado en la cláusula sexta y presentado formalmente por el sostenedor.
2. Llevar un registro de las actividades implementadas, así como de los ingresos y gastos por establecimiento educacional.
3. Entregar los informes y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo tercera de este convenio.
4. Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en la cláusula tercera del presente convenio, los que correspondan al desarrollo del plan de fortalecimiento convenido con la Dirección.
5. Ingresar, de acuerdo con los formularios que la Dirección establezca y a través de la plataforma virtual dispuesta para ello, los siguientes documentos:
 - i. Informe Presupuestario de ingresos y gastos, dispuesto por la Dirección, en la plataforma dispuesta por la Dirección para estos efectos.
 - ii. Ingresar en la plataforma dispuesta para tales efectos un informe de aportes municipales al área de educación del periodo 2021 validado por el sostenedor.
6. Destinar los recursos recibidos en el contexto de los fondos de apoyo a la educación pública, única y exclusivamente a gastos que correspondan a las iniciativas o actividades aprobadas por esta Dirección, mediante el acto administrativo correspondiente, dentro de los plazos estipulados para su ejecución, según lo dispuesto en la cláusula octava del presente acuerdo.
7. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, para su examen y juzgamiento, todos los antecedentes que respalden las rendiciones de cuentas de las transferencias recibidas.



b. De la Dirección:

1. Transferir los recursos referidos en la cláusula tercera al sostenedor una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
2. Asistir consultas, responder oportunamente las sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente al sostenedor sobre la ejecución del convenio.
3. Realizar el seguimiento del convenio.

SEXTA.- PLAN DE FORTALECIMIENTO.

El sostenedor se compromete a ejecutar el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con los recursos establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR PARAMETRIZADO
ADMINISTRACIÓN y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE SUELDO BASE DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE, EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR - ESTABLECIMIENTO/ESTABLECIMIENTO-HOGAR)	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO

SÉPTIMA.- INFORMES.

El sostenedor deberá presentar a la Dirección los siguientes informes:

1.- Un informe de avance del plan de fortalecimiento respecto del desarrollo de éste, para verificar el cumplimiento alcanzado. Este informe deberá adjuntar todos los antecedentes necesarios para poder calcular el avance de ejecución del plan de fortalecimiento considerado en la cláusula sexta del presente instrumento.

El informe de avance deberá ser ingresado exitosamente en la plataforma virtual dispuesta por la Dirección para estos efectos, a más tardar el día 10 de octubre de 2022, el que será revisado y evaluado por la Dirección de Educación Pública.

2.- Un informe final que incluya un consolidado del informe de avance presentado a través de la plataforma virtual, un detalle de actividades de implementación, por establecimiento educacional, relativo a las cuotas consideradas en la cláusula tercera del presente instrumento y además, un consolidado de los informes de rendición de cuentas.

El informe final deberá ser ingresado en la plataforma con a lo menos cuarenta (40) días hábiles de anticipación al vencimiento de la vigencia del convenio, indicado en la cláusula octava del presente acuerdo, y tendrá como objeto evaluar y determinar si el sostenedor cumplió total y oportunamente con las actividades y procedimientos previstos según las obligaciones asumidas por éste en virtud del presente convenio. Dicho informe será revisado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

Los informes señalados en los numerales 1 y 2 anteriores deberán ser revisados en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la recepción de éstos, pudiendo aprobarlos u observarlos, situación que se deberá notificar al sostenedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo previsto para la revisión. En caso de existir observaciones



a los informes, el sostenedor dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de éstas, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar los informes y programas para una nueva revisión, los que tendrán que ser revisados en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la nueva versión, para aprobar o rechaza, lo que será notificado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo previsto para la nueva revisión.

En el caso que las observaciones a los Informes no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Dirección de Educación Pública podrá poner término anticipado al presente convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima segunda del presente acuerdo. Sin desmedro de lo señalado, la Dirección podrá solicitar otros informes, los que quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVA.- IGENCIA DEL CONVENIO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN.

El plazo de ejecución del presente convenio será de veinticuatro (24) meses, contados desde la total tramitación de la resolución exenta de la Dirección de Educación Pública que lo apruebe. Esta ejecución se encuentra incluida dentro de la vigencia del convenio, la que será de treinta (30) meses, contados desde la misma fecha.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

En caso de presentarse circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, se podrá modificar el convenio, siempre que no se alteren cláusulas esenciales del presente acuerdo y previa solicitud a la Dirección de Educación Pública.

Si la modificación requerida se refiere al plan de fortalecimiento estipulado en la cláusula sexta del presente acuerdo, sólo podrá realizarse un máximo de dos modificaciones durante la ejecución de éste.

Para los efectos mencionados anteriormente, se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que lo sancione.

DÉCIMA.- PRÓRROGA DE PLAZO.

El sostenedor podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, con a lo menos treinta (30) días corridos de anticipación al vencimiento de la duración de la ejecución del convenio. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de un (1) mes contado desde la fecha de término del plazo original de ejecución y de vigencia del convenio, respectivamente.

DÉCIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Las labores de seguimiento del convenio las efectuará la Dirección de Educación Pública.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE APORTES Y TÉRMINO ANTICIPADO.

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula tercera, la Dirección podrá suspender los aportes en caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el presente convenio que no sea de carácter grave.

Asimismo, la Dirección podrá determinar el término anticipado del convenio por incumplimiento de carácter grave y/o reiterado del presente convenio, que serán los siguientes:

- a) Haber destinado el sostenedor los recursos aportados por la Dirección a una finalidad distinta a la comprometida.
 - b) No subsanar definitivamente, dentro de los plazos indicados en las cláusulas séptima y décima tercera, las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
 - c) Atraso reiterado en la presentación de los informes de rendición de cuentas señalados en la cláusula décima tercera. Se entenderá por atraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de dos (2) oportunidades.
 - d) No haber presentado la rendición de cuentas según se indica en la cláusula décima tercera en un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.
 - e) No haber presentado el informe señalado en el numeral 2) de la cláusula séptima en un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que debió haberse presentado.
- En el evento que la Dirección por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, el sostenedor deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido o no rendidos o no ejecutados, en la implementación del convenio, dentro del plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde la notificación de la mencionada resolución.



Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por el sostenedor que hayan sido aprobados por la Dirección en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Dirección, con fecha anterior al término anticipado del convenio.

La adopción por parte de la Dirección de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor del sostenedor.

DÉCIMA TERCERA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

El sostenedor rendirá cuenta de los recursos aportados por la Dirección conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva en forma mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa. El plazo para presentar las rendiciones comenzará a contar del mes en que se transfirieron los recursos correspondientes a la primera de las cuotas.

Por razones justificadas, y de continuidad del servicio educativo, el sostenedor podrá rendir cuenta de las actividades ejecutadas desde la suscripción del presente convenio y antes de la total tramitación del acto que lo apruebe, las que se encuentren contenidas en plan de fortalecimiento y correspondan a los siguientes usos específicos del Fondo: administración y normalización de los establecimientos; mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura; transporte escolar sólo las actividades que permiten el traslado de los estudiantes a sus establecimientos educacionales y de regreso a sus hogares y los gastos de operación y mantención del servicio escolar del transporte escolar del sostenedor, sólo para aquellos establecimientos educacionales calificados como rurales por el Ministerio de Educación, y participación de la comunidad educativa.

La Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito al sostenedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, el sostenedor tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda, la que deberá revisarlas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Dirección podrá poner término anticipado al convenio, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula décima segunda precedente.

DÉCIMA CUARTA.- CONTRATO CON TERCEROS, PROPIEDAD DE LOS BIENES Y REEMBOLSOS DE EXCEDENTES.

Para la ejecución del presente convenio, el sostenedor podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por la Dirección al cumplimiento de los objetivos de éste. Las Partes dejan expresa constancia que el sostenedor será el único responsable ante terceros por los contratos que éste deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con la Dirección.

Los bienes y obras que el sostenedor adquiera o contrate durante la ejecución e implementación del presente convenio ingresarán a su patrimonio.

Si luego de la ejecución de los recursos quedaren saldos de recursos aportados por la Dirección, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos si correspondiere deberán ser devueltos a la Dirección dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde el cumplimiento del plazo de ejecución indicado en la cláusula octava del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍAS.

El nombramiento de doña María Alejandra Grebe Noguera para actuar en representación de la Dirección de Educación Pública, consta en Decreto N° 206 de 2019 del Ministerio de Educación. La personería de don Rodrigo Tapia Avello para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Quillico, consta en Decreto Alcaldicio N°887, de fecha 28 de junio de 2021, de la referida entidad edilicia.



DÉCIMA SEXTA.- PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de la Dirección de Educación Pública y uno en poder de sostenedor.

INICIATIVAS FAEP 2022

Iniciativa	Monto Planificado
PAGO DE SUELDO BASE DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 48.590.350
PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	\$ 6.941.490
ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE, EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES VTF.	\$ 13.882.960
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	\$ 6.941.480
CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR – ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO – HOGAR).	\$ 62.473.320

Acuerdo N° 215/2022

7.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS EL HUALLE

Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la solicitud de Subvención de la Junta de Vecinos El Hualle:

De nuestra mayor consideración:

La seguridad vecinal ha sido una permanente preocupación de esta Junta de Vecinos. Hace unos años instalamos alarmas domiciliarias gracias a recursos concursados ante Gobierno Regional. Recientemente hemos logrado con empresa CMPC, la adquisición de Cámaras de Vigilancia que requieren para su pleno funcionamiento de Chips que se deben reponer mensualmente. Este costo anual alcanza a los \$130.000 (ciento treinta mil pesos), que solicitamos al Municipio pueda apoyarnos mediante una Subvención.

Al mismo tiempo, recurrimos a la Municipalidad para que nos puedan aportar con 2, postes de soporte de estas Cámaras. Idealmente postes de alumbrado público dados de baja o postes de madera impregnada que perduren ante las variables climáticas.

Hemos realizado gestiones para brindar mayor seguridad y resguardo a nuestros vecinos. Esperamos de la Municipalidad pueda contribuir con lo solicitado que de antemano agradecemos.

Sr Alcalde, plantea que para resolver la petición de los dos postes sería necesario aumentar el monto de la subvención para que la propia Junta de Vecinos adquiriera los respectivos postes.

Sr. González, plantea que él se compromete hacer gestiones ante empresas eléctricas para solicitarles la donación de los dos postes.

Sometida a votación la citada petición, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención Municipal a la Junta de Vecinos El Hualle por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) para adquisición Chips que se deben reponer mensualmente en las Cámaras de Vigilancia.

Acuerdo N° 216/2022



8.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Jure** parte sus son puntos señalando qué hizo una visita al sector de Villa Mercedes, habló con el presidente de la Junta de vecinos Don Rafael Jara, solicita se envíe camión para el retiro de ramas de la Avenida Poniente, también hay algunas en la parte centro de Villa Mercedes pero el fuerte es en Avenida Poniente. Estuvo en sector La Hoyada, en esa oportunidad se contactó con don Domingo Mellado, le manifestó tener un problema en el camino antes de llegar a su casa. Él vive al final del camino de La Hoyada, lo que solicita es si se le puede enviar material porque él ya no puede salir de su casa, hoy día que hay pago ya no puede salir desde su casa, con una camionada quedaría muy bien, para poder entrar y salir de su casa. En conversaciones que tuvo con los vecinos de calle Ercilla entre J.M. Carrera y Manuel Rodríguez le preguntaron sobre el avance de las obras del proyecto, porque se ha demorado demasiado. Le explicó lo que el Sr. Alcalde dijo en la sesión de Concejo, sugiere se le puede enviar una nota explicativa sobre este proyecto y las causas por las que se encuentra detenido y se entregue a cada una de las familias.

Sr. Alcalde, sobre el primer punto se ha notado un buen comportamiento por parte de los vecinos en cuanto al retiro de las ramas, ya no hay tantas ramas en el frontis de la vivienda. Hará las averiguaciones porque al parecer la empresa eléctrica que hace las mantenciones en ese sector corta y deja las ramas tiradas en la calle. Se pondrá en contacto con la empresa eléctrica (desconoce cual de las dos es) y si es así para que haga el retiro, de lo contrario se hará por parte del Municipio el día que corresponda si no alcanza a pasar el camión se hará en otra oportunidad, pero se hará el retiro.

Se contactará con don Domingo Mellado, para ver la mejora del acceso a su vivienda, hay bastante demanda, pero se va a llegar igual.

Sobre el último punto responde que se tuvo una reunión a solicitud de los vecinos de la población El Aromo para explicar un poco lo que manifiesta el Concejal Jure, pero ellos no convocaron a los vecinos de calle Ercilla por lo que acoge la sugerencia del Concejal, de enviar la nota explicativa dando a conocer el motivo del porque la obra se encuentra momentáneamente detenida, esperando su reconstrucción en las próximas semanas.

- b) **Sr. Pérez**, "Tema caminos es un tema recurrente, que bueno que hoy día se fue a Cañicura-Ramadilla, delante se tocó el tema de Villa Las Flores a Butallano En realidad Alcalde ahí, más que echar unas camionetas de material se necesita una alcantarilla a este problema, ahí debiera Vialidad, pero en realidad Vialidad es dejado para todo"

"Fui el sábado a reunión a Villa Alegre y con el Comité de Agua y existe una incertidumbre con respecto qué va a pasar ahí hay un compromiso con vecinos que se le reventaron los medidores, se adquirió un compromiso por parte de la empresa Santa Dominga de reponer esos medidores, hay vecinos que están renunciando a estas aguas, hoy día no las quieren después que se inscribieron, lo que me decían ellos es que hoy día están a la deriva, primero porque la ITO no ha estado muy presente y quisieran saber quién se va a hacer cargo como ITO de esa obra para que puedan conversar con ellos y explicar de los pasos a seguir, en qué va a quedar el término de este contrato si sigue adelante la empresa o si definitivamente va a terminar lo que debe, porque también tiene deuda de luz, ellos necesitan que los orienten, eso por un lado"

"Se comunicaron conmigo los dirigentes del Club Deportivo Independiente con respecto al comodato donde ellos instalaron su sede en la Cancha N° 2 y me dicen que no tienen el documento donde se les hizo el traspaso oficial del comodato, entonces ellos hoy día quieren instalar luz, pero no pueden porque no tienen el documento. Me gustaría revisarlo en su momento ellos cuándo enviaron una solicitud al Concejo pasado eso fue aprobado, pero no sé si oficialmente se realizó, se hizo el documento para que hoy día ellos puedan ir mejorando su sede y necesitan conexión Eléctrica y para eso le piden el papel del comodato, así es que para que se vea esa parte".



"Hay un tema que es recurrente Alcalde, en la calle camino Antuco, esta agua que producto de las vertientes baja desde la subida allá, y que no se le ha dado una solución, me gustaría que el Departamento de Obras se hiciera presente y ver la forma de canalizar esas aguas, hay canal más o menos a la altura donde está El Yugo, un canal de desagüe, ver la forma de poder derivar esas aguas o ver si se puede hacer algún tipo de mejora mayor porque es un tema que se arrastra por años y hoy día vemos como corre y los vecinos dicen como nadie se preocupa, ver la forma de solucionar este problema y derivar esas aguas por otro lado por que pasan hasta por el frente de la Muni, entonces hay una alcantarilla y una vereda que están tapadas, bueno habrá que hacer las mejores necesarias para evitar que esto siga ocurriendo. Mejorar, eso sería Alcalde".

Sr. Alcalde, da respuesta al segundo punto, ayer estuvo el operador del APR Villa Alegre, conversaron con la ITO, señora Norma Fierro, se habló precisamente de esos medidores que fueron reventados por fenómenos de la naturaleza y qué son de responsabilidad de la empresa. Hace mención que a la empresa se le prescindió el contrato, tienen un estado de pago pendiente y se les está haciendo todos los descuentos respectivos, uno de ellos es la rotura de esos medidores y también hay costo asociado a la energía eléctrica durante los meses que ellos estuvieron trabajando. Los equipos los va a reponer el mismo operador porque ya no existe garantía con ellos. En la próxima sesión de Concejo entregará un informe acabado sobre esta situación, para no tener más dudas al respecto y poder transmitir con la veracidad de los hechos a todos los vecinos del sector.

Sr. Pérez, "Alcalde disculpe que lo interrumpa, tengo entendido que hay situaciones que hay que subsanar aún dentro de las instalaciones, eso ¿lo cubre la boleta de garantía? Es la duda que tengo. "

Sr. Alcalde, responde que la recepción aún no se ha hecho, una vez que se haga van aparecer todas las observación, se va a tener que cubrir porque cuando hay garantía lo hace la empresa, pero a ésta se le hizo el término de contrato, por lo tanto la gente debe estar tranquila porque los recursos están, para hacer todas esas mejoras.

Sr. Pérez, "la idea Alcalde es que acá se reúnan con la directiva, claro viene el operador, pero lo importante es que la directiva de este comité esté al tanto de la situación. Eso no más, gracias."

Sr. Alcalde, sobre el comodato se le va a hacer llegar el documento al Club Deportivo Independiente.

En cuanto al último punto don Luis tiene toda la razón, para quienes conocen Quilleco toda la vida se ha tenido ese problema, las aguas que escurren por las calles del Poniente y qué va a salir a la población El Aromo entra a los sitios y finalmente va a salir cerca de Toma Las Vegas. Se necesita hacer un proyecto con profesionales, porque cuando se tapa en la calle Manuel Rodríguez pasa cerca del Municipio. Se va a considerar en un proyecto que mejore hasta el final de su curso de ese canal para dejar de tener complicaciones, la familia de Dominik Ruíz se ha visto bastante afectada, sobre todo en el último temporal y de ahí para dentro, porque ese canal continúa por este sitio. Reitera que se va a considerar un proyecto para esa mejora.

c) **Sr. Veloso**, "Puntitos cortitos nomás Alcalde. Primero que todo quisiera enfocarme ¿Cuándo va a ser posible que podamos tener una solución definitiva a la calle Arturo Prat? Porque los parches de tierra duran hasta que llegue la lluvia, está horrible esa calle."

"Quisiera ver si se me puede hacer llegar el Plan Comunal de Salud."

Y lo otro, no sé Alcalde con quién tengo que contactarme, lo otro lo voy a hacer llegar por escrito porque de los puntos que pedí en la reunión pasada me faltó uno, que no me aclararon, se lo voy a hacer llegar por escrito también"



Sr. Alcalde, le pide que le dé a conocer el punto que falta, no es necesario que lo haga llegar por escrito.

Sr. Veloso, "Es el decreto de resolución de término y el informe final del caso de la señora Johana Ahumada, que no me llegó eso."

Sr. Alcalde, responde que se le hará llegar.

Sr. Veloso, "Y lo otro es, no sé con quién nos tenemos que contactar para ver, porque nosotros como Club de Rodeo Federado de Quilleco no fuimos invitados a la actividad del 20 de agosto, si nos estamos organizando, queremos participar, pero no sabemos dónde va a ser el lugar físico que nos van a hacer para poder llegar con nuestros camiones, carros y caballos y que podemos utilizar para eso Alcalde".

Sr. Alcalde, el Club de Federado por años no ha tenido comunicación con el Municipio, por varios años atrás no está hablando de esta administración, no han estado muy ligados al Municipio y a la comuna, no recuerda desde hace cuánto tiempo no han realizado un rodeo acá porque lo están haciendo en la SOCABIO, Obviamente hay mejores instalaciones. Es la razón por la que no se tenía contemplado, personalmente desconoce la directiva de este club de rodeo, eso es por un lado, lo otro en cuanto a las instalaciones de la medialuna están dadas para todas las organizaciones. Tiene contemplado, una entidad debe enviar una nota indicando la fecha y hora el día en que van a requerir, ese es un recinto municipal que siempre está abierto para quien lo requiera.

Sr. Veloso, "Agradezco pero yo me refiero a Canteras el día del desfile el 20 de agosto".

Sr. Alcalde, lo verá porque hay una organización que lo está haciendo y se le va a comunicar. Se está en el período de organización se está bien avanzado quizás en la próxima sesión se puede entregar información al respecto, pero se va a pedir a la encargada que se comuniquen con Don Claudio para que coordinen, la participación .

d) Sra. Lorena, en atención al 20 de agosto solicita se de a conocer las actividades que se realizarán ese día, sería muy importante para Canteras y para Quilleco. También tenía como punto sobre el comodato del Club Deportivo Independiente pero ya se le dio respuesta a Don Luis Pérez. Pide no se olvide de ese documento. Consulta si a través de DIDECO se podría hacer algún Programa de Desarrollo Recreacional para las mujeres como gimnasia recreativa y ver un monitor pueda trabajar en el Gimnasio Municipal. dice que le han consultado muchas señoras es posible hacer algo así, quizás también se pudiera canalizar a través de la oficina de deportes.

e) Sra. Pamela, "Bueno la verda que yo también tenía, Alcalde, la calle Arturo Prat, porque tuvimos algunas visitas, este fin de semana gente que venía de Linares y la verda, es que fue tremendo de hecho pincharon hasta un neumático en un bache, no sé, que estaba en la entrada del puente que estaba muy malo la tierra ocasionó montones, por lo tanto al final quedó peor, eso lograr hacer algo con esa calle pronto, es nuestra calle principal así es que es importante tenerla en buenas condiciones".

"Respecto al tema del 18 usted dijo que más menos que en este Concejo y tener alguna información respecto si se iban a poder hacer ramadas o algo Yo, ¿eso depende de Gobernación? ¿de quién depende o solamente de las comunas? tengo una duda ahí respecto de eso."

"El Club de Adulto Mayor de Canteras, yo estuve ayer con ellos en reunión y me pidió que le recordara que usted había adquirido un compromiso con ellos de cerrarles parte, de la parte posterior, valga la redundancia, del terreno que divide la sede, cierto, con Villa El Castaño y que le falta una malla, usted se había comprometido a mandar cerrar, y ya ha pasado bastante tiempo, ellas igual están



un poco inquietas porque está abierto eso y transita la gente, por lo tanto, Usted sabe que igual es riesgoso, tienen cosas de valor en su sede, entonces necesitan que esté cerrado este recinto."

"Se ha hablado del tema de caminos, yo toqué un tema de la familia Parada de Las Malvinas que ellos habían solicitado apoyo en material para su camino y yo creo que igual sería bueno Alcalde, que se compre material y se tenga para poder ir en ayuda de los vecinos porque no es solamente este vecino, si no que hay un montón de gente más que va a tener dificultades para salir de sus casas, ahora empieza el tiempo bueno baja la lluvia, pero empieza el barro, por lo tanto, es importante estar ahí atentos a las situaciones de apoyo en este ámbito para los vecinos".

"Yo estaba pensando Alcalde, respecto de la reunión de comisión que vamos a tener con el tema de salud, pero también creo yo deberíamos citar nosotros al Concejo que nos aclare algunas situaciones sobre todo el tema de la ambulancia al director que está suspendido, por que mal que mal él sigue siendo el director titular en salud y poder clarificar algunas cosas, yo creo que sería súper prudente que él estuviera presente en el Concejo, poder hacerle algunas consultas respecto a todas las dudas que tenemos y adicional a eso también que pueda participar de la reunión de comisión, porque insisto es importante que nos pueda aclarar, porque el director, el señor Melo llegó después, por lo tanto él va a tener información nada más de la que está escrita, pero quien tiene la información de muy buena fuente es el director titular, por lo tanto, yo creo que sería muy conveniente de que él pudiese estar, tanto en el Concejo, como en la reunión de comisión".

"Otro tema Alcalde, es acá hacer una solicitud bien Especial, mire en el camino a Las Águilas camino a Cañicura, la Global instaló una alcantarilla, (chuta se me olvidó el kilometraje) pero hay 3 alcantarillas que se hicieron nuevas, éstas el año pasado hubo un accidente ahí y porque lo menciono ahora. porque viene tiempo bueno y se levanta polvo y éstas quedaron, no tienen señalética en realidad, están súper peligrosas, yo creo que todos nos hemos dado cuenta, por lo tanto, ver la posibilidad que La Global que las instaló coloque señalética advirtiendo de que están con peligro grande, ahí uno tiende inclinarse hacia el lado y puede caer como le pasó ya a un vehículo en el verano pasado, por lo tanto, ahí hay tres, situación que está riesgosa."

Sr. Alcalde consulta si está ubicada en la vuelta o la ruta pavimentada.

Sra. Pamela Vial, en el sector Las Águilas, camino de tierra, Águila Sur, yo tenía el kilometraje pero no lo encuentro, están súper peligrosas Alcalde, porque efectivamente uno le hace el quite a los camiones y se orilla y puede caer si no tiene precaución. Necesitamos señalética que advierta que esas están ahí, nada más o pintarlas de amarillo o algo que se note, la verdá es que está riesgoso, eso Alcalde por ahora".

Sr. Alcalde, responde en atención a la calle Arturo Prat y aprovecha de responder a Don Claudio Veloso que consultó sobre lo mismo, lo único que se puede hacer es esperar que aprueben los recursos, esta es la tercera vez que se está postulando para construir la calle nueva y no se ha sido favorecido. Se está preparando la carpeta porque va a ser repostulado en el mes de septiembre que es cuando se abren los llamados a postulación.

Y la sesión pasada informó que se está comprando asfalto en frío para hacer una buena reparación, porque si se aprueban los recursos inevitablemente la construcción va a tener que ser el próximo año quizás durante el segundo semestre, Es sabido por todos lo que significa la aprobación de recursos según los montos, se debe licitar, algunos montos altos y de debe tomar razón en la Contraloría, así es que es un largo proceso todavía. Se hizo una compra ágil de asfalto en frío, pero no se tuvo oferentes, esta semana se subió nuevamente la compra para poder hacer una buena reparación de los eventos. Ahora se ha tenido que poner tierra y no queda otra alternativa y cree que todos los que están presentes lo entienden las condiciones de esa calle, desde el puente hacia el resto de la calle, pero al aplicar tierra y arena igual amortigua un poco los golpes, llegando el asfalto en frío se va a hacer un buen trabajo, quizás se busque a alguien que tenga la expertiz para que se haga bien con el apoyo de la gente de patio.



Respecto de las Fiestas Patrias y las ramadas, tiene entendido que la decisión la toma cada comuna, de acuerdo al estado en que se encuentre, Quilleco en atención y de acuerdo al informe COVID que leyó no está muy bien respecto a la cantidad de contagios, con un nivel de positividad de un 15%, cómo es sabido a veces los contagios se disparan o también bajan. Tal como lo dijo, una vez que tenga información se va a pronunciar, lo que sería en la próxima sesión de Concejo. Cree pudiera darse la realización de las fondas, pero también se va a solicitar pronunciamiento de la autoridad sanitaria, debería estar por llegar las indicaciones que va a entregar dicha entidad.

Responde en relación al Club de Adulto Mayor Las Canteras pide le tengan paciencia porque las demandas son muchas, pero se va a realizar pronto.

En cuanto la reparación del camino de la familia Parada lo tiene contemplado que se realice la próxima semana.

Lo que le propone para la reunión de comisión de salud y otras para que participe don Manuel Padilla, clarifica que don Manuel Padilla no es el director titular, no existe en Quilleco un director titular, incluso en sesiones anteriores se ha consultado por qué no se llama a concurso, se tiene prácticamente las bases elaboradas, se quiere hacer con la mayor transparencia y analizar las bases en una sesión de Concejo extraordinario en presencia de todos. Por lo tanto, don Manuel Padilla no puede participar en una reunión de comisión, se debe recordar también que él se encuentra suspendido de su cargo, eso es imposible.

Sra. Pamela Vial, "Yo tengo entendido que sí se puede citar por eso lo estaba proponiendo porque hasta que él no sea finiquitado y todo lo demás y la situación esté clarificada él todavía sigue siendo titular."

Sr. Alcalde responde que existe un subrogante, pero la información está, que si se instruye una investigación sumaria o sumario debería él, si tiene buena voluntad asistir a declarar, debería ahí entregar los antecedentes que debe tenerlos muy claro de cuando era director, no titular pero si cuando estaba en la administración anterior, porque titular no hay, aún no se instaurado en la comuna.

Referente al camino de Las Águilas en la próxima sesión informará, solicitará un informe, porque hubo una reunión con la empresa global SERVITERRA, los vecinos junto al Municipio donde asistieron y los profesionales Carlos Herrera y señorita Daniela Melo ahí se trataron todos esos temas, señalética, evacuación de las aguas desde Camino Antuco al llegar al Cementerio, evacuación de las aguas y varias mejoras más que le solicitaron los vecinos.

Sra. Pamela Vial, "Sí, lo que pasa Alcalde, que igual me queda la duda respecto a la calle Arturo Prat, yo creo que hay que hacer un poco de presión, hay que no sé concientizar, a veces dicen que guagua que no llora no mama, yo creo que nosotros tenemos que exagerar un poquitito con esta situación, Alcalde y ser un poquitito más insistentes, buscar otras alternativas y si SERVIU no nos quiere hacer caso, buscar otras alternativas, Alcalde, hablar con alguien para que nos consideren, la situación de la calle, de verda es tremenda, es la única calle que está en esas condiciones.

Sr. Alcalde, responde, cada comuna tiene un marco presupuestario, en la última postulación aprobaron la ciclovía camino al cementerio y veredas peatonales, por el rededor de \$ 500.000.000, eso pasó por el Concejo, Por lo tanto, era difícil que aprobaran dos, ahora se quiere postular solamente este proyecto para tener más posibilidades.

Sra. Pamela Vial, "y me va a disculpar pero yo discrepo, las prioridades tienen que ser más focalizadas en directo beneficio de la comunidad, o sea insisto si bien es cierto cada uno tiene ganas de hacer los proyectos, ideas pero yo creo que en ese sentido hay que priorizar eso Alcalde."



Sr. Alcalde, como Municipio no se puede priorizar por el SERVIU, se envían dos proyectos y esa entidad es quien aprueba, ellos son los dueños de los recursos, desde acá no se puede decir cual es el que interesa, en ninguna parte del formato lo dice, es obvio se haría, pero insiste se presentan los proyectos uno, dos o tres de pavimentación participativa y de acuerdo al marco presupuestario pudieran aprobar los dos o tres, esta vez aprobaron uno y fue ese. Más que ver prioridad hay que ser estratégico, la estrategia de ahora es postular solamente ese, se tiene un marco presupuestario, por lo tanto, deberían aprobar.

f) Sr. González, el nombre de la calle Arturo Prat que continúa camino al cementerio, a su juicio es una aberración urbanística y de identidad de la comuna, en esa calle Antuco a mano izquierda hacia el cementerio hay un loteo de autoconstrucción que ha ido creciendo en este último tiempo, se ha generado un pasaje de tránsito de personas y también vehicular, si en algún minuto se quiere urbanizar ya se debería dar categoría de pasaje, por lo que pide al asesor urbanista que tiene el Municipio, si es que lo tiene, pero cree debe haber, en su tiempo fue Claudio Araneda, hoy día tendría que haber algún profesional, arquitecto, para que se preocupe de esa materia y se pueda dar la categoría de pasaje.

Prontamente se debiera tener un plan regulador y se debería considerar como un pasaje que debe tener un mínimo de ocho metros de ancho y un máximo de once metros, eso dice La Ley General de Urbanismo y Construcción, cree hay que preocuparse de esos espacios, los pueblos crecen generalmente hacia la cordillera en búsqueda de agua y por agrado. Vive don Juan Silva oriundo del sector Ramadilla y le gustaría ponerle a ese pasaje el nombre de Ramadilla.

Menciona que el Concejal Jorge Jure se preocupó tiempo atrás de ponerlo en tabla en Concejo, como una inquietud.

Preguntas existen por parte de educación algún otro criterio que impulse a esa repartición, a esa unidad a que se evalúe el funcionamiento de la calefacción en el Liceo Isabel Riquelme de Canteras, toda vez que se tuvo una paralización de actividades, pero antes de esa paralización ya la unidad de educación estaba pensando en la reposición del sistema de calefacción para darle un ambiente y un bienestar al alumnado y profesorado, le gustaría saber cómo está funcionando.

En atención a la crisis del pelett que en su momento fue tal, la venta fue muy limitada máximo 5 sacos por familia, su consulta es cómo se las está arreglando el Liceo de Canteras para toda esa demanda que tiene y al mismo tiempo el cuidado que los usuarios, en este caso los cursos, están teniendo de estas estufas que tienen una tecnología, cree que se debe fomentar educación en esta materia. Solicita que el departamento de Educación pueda entregar un informe, porque existe un programa en el Ministerio de Educación llamado programa de mejoramiento energético e infraestructura escolar pública y que tiene que ver con esto que estaba hablando anteriormente, de eficiencia energética en los establecimientos educacionales, bastaría para eso algunas gestiones burocráticas, como por ejemplo, enviar un oficio, que es el N° 1296, el que debe ser enviado por el Alcalde dirigido al Subsecretario de Educación. El Liceo de Canteras puede ser un modelo en cuanto han apuntado a la incorporación de tecnología y se mejora la calidad de educación, naturalmente asistirán más alumnos a clases, no se tendrá profesores resfriados, ni con licencias médicas, eso tiene una serie de beneficios.

Finalmente se refiere a que en Canteras está la señora Jacqueline Cuevas, ella es una gestora vecinal, que el sábado pasado celebró el día del niño en la Plaza de la población O' Higgins pese a las condiciones adversas de tiempo atmosférico, la actividad estuvo bastante bien por lo que solicita, si es posible, dado que no es una entidad pública sino que es ella y algunos voluntarios y voluntarias del sector hacerles un reconocimiento a través de una nota, que por lo menos él como Concejal hizo presente en la sesión de Concejo porque esos esfuerzos hay que reconocerlos e incentivarlos, son parte de una energía social que la comunidad necesita porque hubo comunidades hubo niños del sector El Hualle que concurren a participar sabiendo que era el día del Niño y que el Alcalde se olvidó reiterarlo hoy día porque ya se les dijo anteriormente qué se realizará, tiene entendido, esta semana en Quilleco.



Dice que tiene una frase favorita él es severo en la crítica y parco con los elogios, sin embargo debe reconocer que en la actividad, de la cual fue parte el Concejo en pleno, una gran cantidad de dirigentes vecinales y dirigentes sociales el sábado pasado resultó muy oportuna, muy necesaria y es también un incentivo a quienes como lo manifestó allí, parte de su tiempo en pro del bien común. Estuvo muy bueno el acto salvo un detalle, la bandera nacional no estuvo por ninguna parte, ni la bandera del municipio. Los símbolos nuestros en actos como estos no pueden estar ausentes, pero todo lo demás estuvo bien y ojalá el próximo año todavía se mantenga esa línea.

Sr. Alcalde, responde, que don Gary Ibáñez va empezar a trabajar en lo que propone don Manuel González, sobre la calle Camino Antuco.

Solicitará un informe para en el próximo Concejo, a don Carlos Mellado sobre el comportamiento, el uso y también si es que están con el combustible pellet ya asegurado, porque efectivamente aún hay restricción en la venta.

Solicitará también haga un estudio del oficio que menciona por el programa de mejoramiento energético de infraestructura escolar pública en el área de energías renovables.

Se le hará llegar una nota a la señora Jacqueline Cuevas y a su grupo porque tiene entendido que hay una agrupación sobre ese gesto que realiza año a año para el día del niño y tiene entendido que también lo hacen para Navidad.

Recuerda que había informado que el día del niño se celebrará el próximo día sábado 13 de agosto, desde las 14:00 horas, es una actividad que se realiza con los recursos presupuestados, que no son muchos, es una actividad exclusivamente para los niños. Se hará el traslado algunos niños de otras localidades.

Quizás el próximo año se pudiera dejar más recursos para realizar esta actividad en cada uno de los sectores Poblados.

Se despide de cada una de las Concejales y Concejales, desea que tengan una muy buena tarde y espera se puedan encontrar la próxima semana.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:01 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de agosto de 2022, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARÍO MUNICIPAL